

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Basilio o San Juanico, con una superficie aproximada de 500-54-00 hectáreas, Municipio de Loreto, B.C.S.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACION DENOMINADO "SAN BASILIO O SAN JUANICO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LORETO, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

Como consecuencia del Acuerdo dictado el día 5 de septiembre de 2007 por el Director General de Ordenamiento y Regularización y el Director de Regularización de la Propiedad Rural, en cumplimiento a la ejecutoria de fecha 16 de octubre de 2001, pronunciada por el Tribunal Unitario Agrario del Trigésimo Noveno Distrito con jurisdicción en el Estado de Baja California Sur, dentro del juicio agrario número BCS-521/93, promovido por Stuart Cannon Alberto Gildred Edmons, la Secretaría de la Reforma Agraria por conducto de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, mediante oficio número 145238 de fecha 10 de septiembre de 2007 nos ha autorizado para que procedamos el día 29 de octubre del presente año a la reposición de la diligencia de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "San Basilio o San Juanico", con superficie aproximada de 500-54-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Loreto, Estado de Baja California Sur, otorgando en el procedimiento las garantías de audiencia y legalidad tuteladas por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tanto a Stuart Cannon Alberto Gildred Edmons a quien acredite representar los intereses del mismo, como a las personas que consideren que dichos trabajos puedan afectar sus derechos; terreno que cuenta con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: Predio "San Basilio" de Inmobiliaria Punta San Basilio, S.A. de C.V.
- AL SUR: Ejido "La Purísima"
- AL ESTE: Zona Federal Marítima Terrestre del Golfo de California
- AL OESTE: Ejido "La Purísima"

Por lo anterior, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, el presente Aviso deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur y en el periódico de mayor circulación en la localidad, además de colocarse en los estrados de la Presidencia Municipal de Loreto, Baja California Sur y en los parajes cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante los suscritos para exponer lo que a su derecho convenga y presentar la documentación que fundamente su dicho, en las oficinas que ocupa la Secretaría de la Reforma Agraria, ubicadas en Avenida H. Escuela Naval Militar número 701, 3er. piso, colonia Presidentes Ejidales, Delegación Coyoacán, código postal 04470, en México, Distrito Federal, o en las oficinas de la representación agraria localizadas en Reforma número 646, entre Chiapas y Durango, colonia Vicente Guerrero, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur, en donde para tal efecto se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente.

A las personas interesadas que no se presenten con sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

México, D.F., a 10 de septiembre de 2007.- Los Peritos Deslindadores, **Alfredo de la Peña Montoya**, **David N. Orozco Tovar**.- Rúbricas.